CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000595

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 2 JUN 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/936/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/388/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/287/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N°1000/273/2022 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°500/578/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Pedido N°AC.SO/199/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACION DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA", ID 324-148-LP22,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **3 de junio 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La recepción de consultas será desde **3 de junio de 2022 hasta el 7 de junio de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **10 de junio de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **16 de junio de 2022 a las 11:00 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **16 de junio de 2022 a las 11:10 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **la Directora de Administración y Finanzas (s), el Director de Jurídica, la Directora de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal** en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, subroguen o reemplacen.

000595

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

8. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por el **Director de Administración y Finanzas (s) don Rodrigo Arriola Poblete, Cedula de Identidad [redacted]; el Director de la Secretaria Comunal de Planificación don Guillermo Tapia Diaz, Cedula de Identidad [redacted]; la Directora de Desarrollo Comunitario doña Silvia Cortes Trujillo, Cedula de Identidad N[redacted] la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, Cedula de Identida[redacted]en su calidad de ministro de fe** o por quienes ellos designen, reemplacen.

9. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001.000 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (DIDECO)
Página Web.